



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00159-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **Resuelve:**

Requerir nuevamente al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que a través de sus buenos oficios allegue los anexos (Fotocopia del auto que ordenó el secuestro del inmueble y Certificado de tradición y libertad del inmueble) enlistados en su Despacho Comisorio No. 493 del 4 de diciembre de 2020 dentro de su proceso ejecutivo hipotecario No. 2013-00268 (Juzgado de Origen 42 civil del Circuito) de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia contra Oscar Fabían Rodríguez Mora. **Por Secretaría ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b86fee96bfa9846be4a9ae7ec4d2873b11375f2b753e9831d613b76f6bff3bf**

Documento generado en 09/03/2022 09:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 011 de 10 de marzo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.